

EL LIC. PEÑA BATLLE Y UN MANIFIESTO SOBRE EL CASO FRONTERIZO (1)

Santo Domingo, R. D.
23 de Diciembre, 1928

Señor Dr.
Federico Henríquez y Carvajal (2),
Ciudad.

(1) El problema de límites entre Haití y Santo Domingo, felizmente solucionado gracias a Horacio Vásquez y Louis Bornó, "dos hombres de buena voluntad, cuyos nombres repetirá la posteridad agradecida" al decir del licenciado Cayetano Armando Rodríguez, fue estudiado entre nosotros por Emiliano Tejera, Mariano Antonio Cestero, Manuel de J. Galván, Hipólito Billini, Carlos Nouel, Alejandro Llenas, Eugenio Deschamps, Apolinar Tejera, Francisco Henríquez y Carvajal, José María Cabral y Báez, Manuel Arturo Machado, Francisco J. Peynado, Cayetano Armando Rodríguez, Andrés Julio Montolio, Moisés García Mella, Federico Velázquez y Hernández, Teódulo Pina Chevalier, Américo Lugo, Ml. Ubaldo Gómez, Leonidas García Lluberes, Luis A. Machado González, Tulio Franco y Franco, José Ricardo Roques Martínez, Ricardo Pérez Alfonso, Virgilio Díaz Ordóñez, Guaroa Velázquez, Armando Portes y Manuel Arturo Peña Batlle que llegó a poseer pleno dominio de tan importante asunto en todas sus complejas manifestaciones.

Cuando se publique la historia de nuestra cuestión fronteriza, se pondrán de relieve la buena voluntad y el patriotismo de Vásquez y de Bornó, que remataron en 1929 las negociaciones iniciadas en 1867 con la firma del Tratado del 21 de Enero, nuestro más insigne triunfo diplomático y al cual coadyuvaron con su saber y su dedicación Manuel Arturo Peña Batlle y Manuel de J. Troncoso de la Concha, de una manera digna de perpetua loa.

En el proceso histórico de nuestra cuestión de límites nuestra Cancillería, contrariamente a la de Haití, no siguió una trayectoria uniforme. Aunque es cierto que frente a las ilicitudes de Heureaux resaltan la firmeza y el patriotismo de Billini, Jimenes, Cáceres y Vásquez.

Con estricta sujeción a las normas del derecho, pero con borrón y cuentas nuevas, fue negociado el Tratado del 21 de Enero de 1929. Es verdad que en Haití hubo prominentes intelectuales que consagraron enjundiosos estudios sobre límites, pero acaso ninguno lo estudió tan a fondo y con tan bien orientado patriotismo como el doctor Bornó, quien como agente diplomático convivió casi dos lustres en nuestro país, llegando a condolerse de nuestros errores políticos y, en memorable ocasión, olvidándose de su representación diplomática, a materializar su protesta ante un hecho desdoloroso para la dignidad de la República. (Nota de V. A. D.).

(2) Además de Federico Henríquez y Carvajal aparecen como firmantes de este MANIFIESTO contra las negociaciones sobre la cuestión de límites, que para entonces se practicaban realmente "en un am-



Maestro:

El pueblo dominicano necesita en este solemne momento de su vida, la palabra serena y ecuaníme, la advertencia sincera, la labor bien intencionada de esclarecimiento y de investigación; la diatriba, la difamación, la injuria gratuita, no contribuirán en este momento, sino a desorientar la conciencia pública y a turbar el sentido con que debe el pueblo apreciar y considerar el arduo y complejo problema pendiente con la vecina República de Haití.

He leído hoy con desoladora sorpresa, su firma estampada al pie del documento conque algunos elementos de la política militante, definen su actitud frente a la posible y honrosa solución que el gobierno dominicano pretende dar a la cuestión fronteriza. Me ha sorprendido ver su firma respaldando

biente de reservas oficiales", Federico Velázquez y Hernández, Juan Bautista Vicini Burgos, Rafael Estrella Ureña, Horacio V. Vicioso, Teófilo Hernández, Enrique Jimenes, Octavio Beras, Angel Ma. Soler, Jafet D. Hernández, Rafael E. Galván, Pedro A. Lluberes hijo, Félix S. Ducoudray, Alexis Liz, Manuel de J. Galván, Gustavo Estrella y Perico C. Franco.

De todos los que autorizaron su firma el MANIFIESTO, solamente Velázquez había estudiado a fondo la cuestión de límites, y como para entonces era el más destacado opositor de la Administración de Vásquez, de la que se había desligado desde 1926, creía como la generalidad de nuestros tratadistas de la cuestión, en la eficacia del Arbitraje. Pero como político **oposicionista**, que entre nosotros suele conducir a las más extravagantes posturas, consideraba que "lo patriótico sería no continuar unas negociaciones que culminarían en una abdicación y que lo mejor era "aplazarlas para que las generaciones que nos sucedan, quizás más edificadas o mejor preparadas resuelvan el diferendo". (**La frontera de la República Dominicana**. Editorial Progreso, C. por A. Santo Domingo, 1929, pág. 67).

El MANIFIESTO en cuestión, objeto de la juiciosa Carta que reproducimos, fue una habilidad política del jefe del Partido **Progresista**, quien no solamente logró las firmas de **Republicanos** y de **Nacionalistas**, sino de antiguos **bolos** y del ex-Presidente Vicini que estaba considerado como apolítico, circunstancia que provocó en 1930 su postulación como candidato a la Presidencia de la República por el Partido **Nacional**, frente a la de Trujillo apoyada por todos los partidos, con excepción del **Nacional** y del **Progresista**, que olvidándose en aras de la patria sus enconos, se volvieron a unir como en 1924, con la patriótica intención de economizarle lágrimas a la familia dominicana y de evitarle lobregeces de sepulcro a la República.—(VAD).



ese documento, porque nunca pensé que sus ejecutorias se verían barajadas con la accidental y oportunista expresión de los intereses y las pasiones políticas del momento.

Sólo un marcado interés en confundir y desviar la opinión pública, sólo las pasiones ardidas de la política partidarista, sólo la ambición personal, han podido determinar la actitud de los hombres que suscriben el documento de que he hecho referencia más arriba. Con efecto, no hay una sola imputación, no hay una sola amenaza, no hay uno sólo de los insultos contenidos en el manifiesto político del 22 de Diciembre que no descansa, según las propias palabras del documento, sobre "LA PRODIGATORIA CLAUDICACION": la de que el Gobierno dominicano resolverá la cuestión fronteriza cediendo todo el territorio hasta hoy ocupado por Haití. Una sospecha, una mera suposición, una presunción amañada y maliciosa es lo que ha servido de base al manifiesto político de la oposición! Los hombres que dirigen hoy la oposición no hubieran podido esperar a que el gobierno dominicano estuviera en condiciones de dar a la publicidad el resultado de las conversaciones, sostenidas con Haití, pues bien saben ellos que sus intereses políticos no les permitirían esperar hasta entonces, porque entonces no tendrían lugar ni el insulto ni la diatriba.

De Ud. sin embargo, sí tenía el pueblo dominicano derecho a esperar otra actitud. Su serenidad de espíritu y su rectitud de temperamento, han decidido inducirlo a esperar el resultado final de las negociaciones, para lanzar entonces su anatema o dar su reconocimiento a la labor rendida. Una simple sospecha de que se está haciendo algo malo no ha debido ser motivo, para que Ud., alejado de la política, ajeno a los intereses egoístas, se lanzara a anatematizar negociaciones que le son absolutamente desconocidas.

Los hombres que dirigen esas negociaciones con Haití, a la cabeza de ellos, el Presidente Vásquez, están convencidos de que las consecuencias de su labor, no podrán apreciarse cabalmente sino cuando las pasiones políticas de hoy se hayan extinguido: los ataques protervos, la campaña sistemática de los enemigos, han entrado en el cálculo de las posibilidades, por eso,



en el manifiesto del 22 de Diciembre, sólo la firma de Ud. ha sido una sorpresa.

Al afirmar que: “el gobierno del General Vásquez, de espaldas al más imperativo deber dominicano, de espaldas a heroicas tradiciones, sin una próspera visión del porvenir, ahogando el grito de patrióticos reclamos y a punto de turbar hondamente la paz pública, se ha lanzado a la aventura de negociar con el de Haití, en la hora más inconveniente, un tratado relativo a la definición de la frontera, y sobre la base de las posesiones que ambos Estados ocupan actualmente” como lo ha impuesto la Cancillería haitiana, sin pararse a considerar, o considerándolo y sin pararse en ello, que es ya consentir en una completa abdicación del derecho dominicano, disponerse a resolver el problema fronterizo en las condiciones de la Nota del 21 de Enero de 1928”; al hacer esta afirmación, repito, los hombres que suscriben el manifiesto han querido sorprender al pueblo dominicano, haciendo uso de la mala fe y del engaño.

Es de todos bien sabido que las notas del 20 y del 21 de Enero de 1928 no afectan el fondo de la cuestión. Esos documentos sólo han servido para contraponer las aspiraciones antagónicas e inconciliables de ambas partes y para hacer evidente la existencia del IMPASSE creado en las negociaciones, por el artículo 3 de la Constitución de la República Dominicana.

Frente a la requisitoria dominicana del 20 de Enero de 1928, la Cancillería Haitiana, contestó oponiendo a la tesis radical dominicana, la tesis radical haitiana. No era posible que las cosas pasaran de otro modo desde el momento en que Haití se negaba rotundamente a recurrir al arbitraje.

La base de las negociaciones, según tuve la oportunidad de declarar en mi entrevista a “LA OPINION” ha sido la misma convenida en 1874: la equidad y los intereses recíprocos de ambos pueblos. Ni la una ni los otros se compaginarían con la maliciosa presunción contenida en el manifiesto revolucionario del 22 de Diciembre.



Ni la equidad ni los intereses del pueblo dominicano permitirían que Haití se quedara con todo el territorio que tiene hoy ocupado. Ambos gobiernos se han dado perfecta cuenta de que sólo recurriendo a una equitativa confrontación de los intereses y las necesidades de ambos pueblos, se podrá llegar a una solución estable de la cuestión fronteriza: esa ha sido la base de las conversaciones: EL INTERES DEL PUEBLO DOMINICANO y el interés del pueblo haitiano equitativamente compenetrados.

Frente a esta situación, su actitud no podrá aparecer mañana como la del patriota que escarnece y vilipendia, con conocimiento de causa, una obra que conspira contra los intereses de la República, sino como la del político que, desoyendo todos los categóricos dictados del patriotismo, se lanza a hacer presunciones pecaminosas con el solo y único propósito de poner al servicio de sus personales ambiciones una causa sagrada y un momento de alto interés nacional.

Convencido de que Ud. no persigue ningún fin partidarista, al firmar el manifiesto del 2 de Diciembre abrigo la esperanza de que frente a la realidad de los hechos, Ud. rectificará sus conceptos de hoy, para convenir en que la solución perseguida por el gobierno dominicano para el problema fronterizo no descansa sobre la base que le han querido asignar los suscribientes del aludido manifiesto.

Su patriotismo ha sido sorprendido esta vez por el ardid de la política, la ingenuidad de sus sentimientos ha sido explotada por el oportunismo y puesta al servicio de intereses ilegítimos.

Para Ud. deben ser conocidas las causas por las cuales el gobierno dominicano no ha podido dar a la publicidad oficialmente un tratado que no existe. Ud., Profesor de Derecho Constitucional e Internacional, tendrá que convenir conmigo, en que, mientras exista en la Constitución el artículo 3, tal como está hoy redactado, el gobierno dominicano no podrá, sin violar gro-



seramente la Constitución, tomar medida oficial ninguna que evidenciara la existencia de un convenio directo entre los gobiernos haitiano y dominicano sobre la cuestión fronteriza. Cuando tal cosa sucediera, sería Ud. el primero que, como constitucionalista, enrostraría al gobierno dominicano la ilegitimidad de su actuación, la cual, siendo oficial, estaría viciada de nulidad radical.

Otro tanto podría agregar sobre la tesis del plebiscito, anterior o posterior a la reforma del artículo 3 de la Constitución. Yo me congratulo sobremanera de que sea Ud. quien me dé oportunidad para hablar públicamente de esta cuestión, porque a la indiscutible competencia de Ud. no escapará la eficacia de las razones en que ha basado el gobierno su actitud a este respecto.

Como Ud. muy bien sabe, existen tres sistemas para reformar la Constitución: el de Vattel, totalmente abandonado en la actualidad, que considera la Constitución como la expresión del pacto social y en consecuencia, somete su reforma a la unanimidad de las voluntades particulares; el de Sieyes, para quien la voluntad nacional no tiene límites y puede llegar al cambio de la Constitución que se ha dictado, sin sujetarse a reglas prescritas de antemano, ni a formalidades de procedimiento; el de las Constituciones americanas y algunas europeas, cuya paternidad se atribuye a Juan Jacobo Rousseau, aunque sus primeras aplicaciones tuvieron lugar en 1787, cuando los constitucionalistas norteamericanos articularon la Constitución federal de la gran República. Este sistema, que es el más generalmente usado y preconizado, establece la distinción entre el poder Constituyente y el poder legislativo, creados ambos por la Constitución dentro de distintas e inconfundibles esferas de acción. La influencia de las ideas francesas y norteamericanas se ha dejado sentir en la mayoría de las Constituciones modernas, europeas y americanas.

Nosotros hemos adoptado esa corriente de ideas, sometiendo las reformas Constitucionales a un proceso determinado A PRIORI por la misma Constitución. Cuando la reforma del ar-



título 3 se sometiera a un procedimiento que no sea el de la Asamblea Revisora o Constituyente, se estaría con ello violando el espíritu de la Constitución, que ha trazado, de acuerdo con las ideas constitucionales modernas, el sistema que ha de seguirse en su propia reforma. El plebiscito es un modo anticuado y primitivo de manifestar la soberanía popular, incompatible con la organización representativa de la democracia creada por la Constitución Dominicana. El plebiscito conspira contra la estabilidad de esa democracia debidamente organizada entre nosotros; sería una medida inútil y perturbadora, que no justificaría jamás la conciencia y la responsabilidad de los hombres que tienen su mano puesta en la dirección de las negociaciones.

El plebiscito ha sido siempre instrumento de la tiranía, el plebiscito ha sido siempre una farsa, una máscara con que se ha querido atenuar la responsabilidad de determinados momentos históricos; el plebiscito y la democracia representativa son incompatibles.

Si el Presidente Vásquez estuviera conspirando contra los intereses de la República, recurriría al plebiscito para echar la carga de la responsabilidad de este momento, sobre las espaldas del pueblo dominicano; se lavaría las manos como Pilatos, dejaría que la turba ignara y tornadiza dijera la última palabra sobre esta cuestión.

Pero como el Presidente Vásquez no trata de cometer una indignidad, como el Presidente ha puesto su honor de hombre y de Jefe de Estado al servicio de esta cuestión, como el Presidente Vásquez le dará una solución honorable al problema fronterizo, no tiene temor ninguno en asumir la plena responsabilidad de sus hechos y en afrontar con absoluta conciencia, el papel que las circunstancias le han deparado en este trascendental momento de la vida del Estado Dominicano. La reforma del artículo 3 de la Constitución y la adopción de un tratado de límites con Haití, deben seguir el proceso normal y ordinario trazado por la misma Constitución; hacer otra cosa sería incurrir en la debilidad imperdonable, de funestas consecuencias pa-



ra la vida del pueblo dominicano, cuyo espíritu democrático está sabiamente sostenido por la base representativa que le ha dado su propia Constitución social y política (3).

Sin más, soy de UD., muy respetuosamente,

M. A. PEÑA BATLLE.

LA OPINION, 24 de Diciembre, 1928.



(3) La ilicitud de las Convenciones de 1898 y 1899, que les quita toda validez jurídica, fue señalada por primera vez entre nosotros por Manuel de J. Galván en el examen que de ellas hizo en 1900 a solicitud del Presidente Jimenes. Pero no es exacto que a partir de entonces "no ha habido una sola opinión dominicana disidente de las conclusiones formuladas por el Lic. Galván en su mencionado estudio, que fue, por decirlo así, la primera consideración crítica que se hizo de las Convenciones del 98 y del 99", como escribe Peña Batlle en el tomo I (único publicado) de su notabilísima **Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana**. Casa Editorial Luis Sánchez Andújar. Santo Domingo, 1946, página 357; pues en una **Exposición sumaria de la cuestión fronteriza**, publicada en 1924 en LE NOUVELLISTE de Port-au-Prince, debida sin duda a un especialista haitiano, acaso a Abel N. Leger, aparece una Nota de nuestra Cancillería, de fecha 23 de Marzo de 1903, dirigida al Encargado de Negocios de Haití, en que se testifica "la validez de dichos tratados" y se dice "que están en vigor". Se refiere, en verdad la mencionada Nota, a "los tratados celebrados en 1895 y 1898". (Cf. Listín Diario número 10645, S. D., 4 julio 1924). Notas de V.A.D.).